



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera CG0082/2020 practicada a la Dirección de Editorial, por los ejercicios 2018 y 2019



Informe de Resultados Finales de la auditoría administrativa-financiera CG0082/2020 practicada a la Dirección de Editorial, por los ejercicios 2018 y 2019

I. Antecedentes

a) De la Dirección de Editorial

La Dirección de Editorial de la Universidad Veracruzana cuenta con más de 60 años de tradición literaria seria, profesional y constante, con un amplio y variado catálogo de publicaciones en formato impreso, bajo demanda y electrónico con distribución en todo el mundo.

La Dirección de Editorial depende de la Secretaría de Desarrollo Institucional, cuenta con una plantilla de 50 personas, 1 Director, 3 Administradores, 1 Jefe de Departamento, 1 Jefe de Oficina, 1 Coordinador Académico, 13 Técnicos Académicos, 1 secretaria, 6 analistas, 5 auxiliares, 8 eventuales y 10 Oficiales.

b) De la Auditoría

Con el oficio JG/262/2019 del 19 de noviembre de 2019, la Junta de Gobierno instruyó a esta Contraloría General, realizar la auditoría financiera a la Dirección de Editorial, por los ejercicios 2018 y 2019.

Con el oficio CG082/2020 del 27 de enero de 2020 y con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la auditora L.C. Estela López Domínguez, para realizar la auditoría administrativa-financiera correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019 a la Dirección de Editorial, bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

Con el oficio CG0333/2020 del 14 de mayo de 2020, se le informó al Director de Editorial, Dr. Edgar Alejandro García Valencia, que el período de ejecución de la auditoría sería ampliado por 10 días hábiles a partir de la fecha del oficio.

II. Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales de la Dirección de Editorial así como su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

III. Alcance

Se verificó que:

1. La plantilla del personal fuera congruente con la nómina pagada de la primera quincena de enero de 2020.



2. El personal que durante 2018 y 2019 causó baja por jubilación, renuncia, incapacidad física, fallecimiento, rescisión, terminación de la relación laboral o licencia, contara con los documentos que soporten la baja o licencia, según sea el caso, y que dicho personal no tenga adeudos con la UV.
3. Los ingresos del Fondo 912 Ingresos Propios por los ejercicios 2018 y 2019, estuvieran registrados en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) por la venta de libros de la Dirección de Editorial.
4. La aplicación de los recursos de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables; 818 y 819 Subsidio Estatal Ordinario; 953 Convenios Finan Rec Intl (UV); 787 PFCE 2019, 745 PFCE 2017 y 924 Ingresos Propios Gravados por LIVA, se haya realizado según la norma universitaria o a las reglas de operación aplicables.
5. El ejercicio del presupuesto haya sido en razón a las metas establecidas en el POA.
6. El Reporte del Avance de Cumplimiento de Metas sea congruente con la evidencia documental presentada por la Dirección de Editorial mediante una muestra de 17 metas, el 81% de un total de 21 metas de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables; 818 y 819 Subsidio Estatal Ordinario; 953 Convenios Finan Rec Intl (UV); 787 PFCE 2019 y 924 Ingresos Propios Gravados por LIVA, por los ejercicios 2018 y 2019.
7. La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo fuera la reportada en el SIIU, revisando una muestra de 38 bienes que importan \$859,649.52 y representan el 42% del total del inventario asignado a la Dirección de Editorial, integrado por 212 bienes por un monto histórico de \$2,061,944.80.

IV. Limitaciones

1. Inexistencia del manual de organización, así como de políticas y procedimientos, ya que sólo cuentan con un organigrama desactualizado que data del año 2017. Al respecto, se comenta que el almacenista y el auxiliar de almacén dependen del Coordinador de Comercialización y Ventas y no del Administrador. Asimismo, el puesto de Encargado del Departamento de Distribución se denomina actualmente, Coordinador de Comercialización y Ventas.
2. Los reportes implementados para la Dirección de Editorial muestran la información a la fecha de consulta, es decir, son dinámicos, lo que dificulta tener el importe de las ventas realizadas, el estado de los consignatarios y el inventario a una fecha determinada.
3. No pudimos realizar muestras de la existencia física del inventario de libros ya que se encontraban hacinados en cajas, por el cambio de domicilio a Nogueira 7, desde octubre de 2019, ya que el espacio estaba ocupado por maquinaria de beneficio de café, propiedad del arrendador.

V. Período

La revisión comprendió los ejercicios 2018 y 2019. Los trabajos se realizaron del 27 de enero de 2020 al 8 de diciembre de 2020.



VI. Resultados finales

Resultado N° 1.- Deficiencias en el control interno de los ingresos por Venta de Libros de la Dirección de Editorial durante 2018 y 2019 (No solventado)

De acuerdo a lo comentado por personal de la Dirección de Editorial en la reunión del 18 de septiembre de 2020 (**Anexo 1**), los analistas de Comercialización y Ventas registran las notas de venta por los ingresos de la Venta de Libros en el reporte Asignación de facturas electrónicas, (EYRASFE) del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), y una vez que los consignatarios cubren el pago en la cuenta bancaria, la Administradora realiza la factura. Los depósitos por las Ventas de Libros se pueden consultar en el reporte de movimientos bancarios del sitio de colaboración de ingresos, de la Dirección de Ingresos.

Conforme con el análisis efectuado al reporte Asignación de facturas electrónicas, (EYRASFE) proporcionado en formato Excel, las ventas de libros durante los años 2018 y 2019 ascienden a \$1,600,651.39 integradas por \$1,165,566.81 (73%) de ventas a consignación, por \$423,552.58 (26%) de ventas directas al público en general y por \$11,532.00 (1%) de suscripciones.

Tipo de venta	Ventas 2018	%	Ventas 2019	%	Suma ventas 2018 y 2019	
	Importe		Importe		Importe	%
Consignación	\$ 495,939.97	58	\$ 669,626.84	90	\$ 1,165,566.81	73
Ventas directas	346,278.58	41	77,274.00	10	423,552.58	26
Suscripciones	10,452.00	1	1,080.00	0	11,532.00	1
Suma ventas	\$ 852,670.55	100	\$ 747,980.84	100	\$ 1,600,651.39	100

El registro contable de las Ventas de Libros se ve reflejado en el SIIU en el reporte Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y clave programática (FWRPDTP), que para los años 2018 y 2019 revelan \$839,244.88 y \$752,815.17, respectivamente.

Cabe mencionar que en la reunión del 18 de septiembre de 2020, se solicitó a la Administradora el resumen de las ventas a consignación y al público en general, indicándonos que *"Se puede obtener del reporte EYRASFE, un resumen como tal no se puede obtener"*. Dicho resumen no nos fue entregado. El reporte Asignación de facturas electrónicas, (EYRASFE) del SIIU, no guarda datos históricos, lo cual impide conocer las ventas a una fecha determinada.

1.1.- Conciliación de ingresos por venta de libros

Al 31 de diciembre de los años de 2018 y 2019, los Reportes de Asignación de Facturas Electrónicas (EYRASFE), movimientos bancarios del sitio de colaboración de ingresos, Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática (FWRPDTP) y las facturas expedidas, arrojan importes distintos por ventas de libros que al compararlos muestran diferencias entre ellos.

No.	Ingresos	2018	2019
		Importe	Importe
1	Reporte EYRASFE (Notas de venta)	*\$852,670.55	\$747,980.84
2	Reporte de movimientos bancarios del sitio de colaboración de ingresos	840,203.98	*752,815.17
3	Ingresos del reporte FWRPDTP	839,244.88	752,815.17
4	Facturas	*816,431.38	*725,092.67

*Importe mayor y menor de los años 2018 y 2019



Universidad Veracruzana

Contraloría General



A manera de ejemplo, de comparar el total del Reporte de Asignación de Facturas Electrónicas (EYRASFE) contra los movimientos bancarios del sitio de colaboración de ingresos resultan diferencias por \$12,466.67 y \$(4,834.33), respectivamente, para los años 2018 y 2019. Sobre el particular, en el correo electrónico del 14 de septiembre de 2020 y la reunión del 12 de noviembre de 2020, la Administradora comentó que el Reporte de Asignación de Facturas Electrónicas (EYRASFE) es alimentado de forma manual por cada analista de la Coordinación de Comercialización por ventas al público o a consignatarios, por lo que no siempre está actualizado en tiempo y forma. **(Anexo 2)** Como se puede observar, la Administradora no tiene información fidedigna de las diferencias.

Otra diferencia por \$51,495.10 resultó de comparar el Reporte de movimientos bancarios del sitio de colaboración de ingresos con las facturas expedidas, lo cual obedece a que no se han facturado depósitos de 19 referencias bancarias de 2018 y 4 de 2019 por \$23,772.60 y 27,722.50, respectivamente.

Relación de depósitos no identificados por \$51,495.10			
No.	Referencia	Fecha	Importe
1	DDGEDITOR0002428	10/01/2018	\$120.00
2	DDGEDITOR0002428	02/03/2018	120.00
3	DDGEDITOR0002428	06/03/2018	120.00
4	DISTRIBUIDORA MI LYBRO	14/03/2018	120.00
5	DDGEDITOR0002428	17/04/2018	120.00
6	DDGEDITOR0002428	17/04/2018	120.00
7	DDGEDITOR0002428	17/04/2018	120.00
8	DDGEDITOR0002428	17/04/2018	120.00
9	DDGEDITOR0002428	07/08/2018	120.00
10	DDGEDITOR0000490	16/08/2018	160.00
11	DDGEDITOR0000553	01/10/2018	260.00
12	DISTRIBUIDORA MI LYBRO	26/10/2018	10.00
13	DISTRIBUIDORA MI LYBRO	29/10/2018	10.00
14	DDGEDITOR0000553	30/10/2018	18,000.00
15	DDGEDITOR0000553	13/11/2018	1,080.00
16	DDGEDITOR0000490	03/12/2018	1,300.00
17	DDGEDITOR0000553	10/12/2018	612.00
18	DDGEDITOR0000490	13/12/2018	1,260.00
19	DDGEDITOR0000553	14/12/2018	0.60
Total año 2018			\$23,772.60
1	DDGEDITOR0006624	06/09/2019	\$ 1,170.00
2	DDGEDITOR0007976	13/09/2019	18,902.50
3	DDGEDITOR0000490	19/09/2019	7,350.00
4	DDGEDITOR0000490	19/09/2019	300.00
Total año 2019			\$27,722.50

Cabe comentar que se capturaron las 235 facturas emitidas en 2018 por \$816,431.38 y 145 facturas emitidas en 2019 por \$725,092.67, lo que significó el 100% para los años de referencia.



Sobre esta diferencia de \$51,495.10, en la reunión del 18 de septiembre de 2020, la Administradora comentó que se le dificulta identificar los depósitos, porque las referencias bancarias pueden ser utilizadas por dos o más consignatarios. **(Ver anexo 1)**

Al respecto, con el correo del 29 de septiembre de 2020, se le preguntó a la Administradora sobre la conciliación de los Ingresos de Venta de Libros, mediante los reportes, Reporte de Asignación de Facturas Electrónicas (EYRASFE), movimientos bancarios del sitio de colaboración de ingresos y facturas, argumentando que elabora manualmente la conciliación de ingresos por venta de libros, que hace anotaciones en los estados de cuenta, los oficios que envía a la Dirección de Ingresos y la forma Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática (FWRPDTP). De lo anterior, nos proporcionó un ejemplo de las anotaciones en el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática (FWRPDTP); sin embargo, éstas carecen de elementos técnicos para considerarlas como una conciliación de los ingresos por venta de libros, además de que no se realizan registros contables como efecto de esta comparación. **(Anexo 3)**

En la reunión del 12 de noviembre de 2020, la Administradora comentó que el consignatario le reporta al analista el depósito de la venta, quien le solicita el CFDI complementario, aunque esta solicitud depende de cada analista. Asimismo, informó que los movimientos bancarios, las facturas y la forma Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática (FWRPDTP) se concilian entre sí, pero no con el Reporte de Asignación de Facturas Electrónicas (EYRASFE).

Fundamento Legal: Estatuto General, artículos 4, fracción IX; 266; 314; 317, fracciones I y XII y 335, Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 18 y 19 y Políticas Generales de Ingresos, Política 2.

1.2.- La Dirección de Editorial carece de un reporte general automatizado de los consignatarios (Solventado)

1.3.- Pérdida en la venta de libros (Solventado)

Resultado N° 2.- Deficiencias en el inventario de libros y condiciones inadecuadas para su salvaguarda física (No solventado)

Para evaluar la razonabilidad del inventario de libros de la Dirección de Editorial de los años 2018 y 2019, se revisaron los reportes General de Existencias (EYROBIN), Conciliación de inventario (EYRAJUS) y asignación de facturas electrónicas (EYRASFE) del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) y Reportes del inventario físico, detectándose las siguientes situaciones:

2.1.- El reporte de la existencia contable de libros denominado General de existencias (EYROBIN) se actualiza con ajustes de inventario físico (No solventado)

Al 10 de diciembre de 2019, el reporte General de Existencias (EYROBIN) muestra la existencia contable de 170,007 ejemplares de libros. De acuerdo a lo comentado en la reunión del 18 de septiembre de 2020 y asentado en una minuta **(Ver Anexo 1)**, por personal de la Dirección de Editorial, el reporte General de Existencias (EYROBIN) no incluye la reserva que se encuentra en bodega de *"entre 3 y 10 ejemplares por título"*. Cabe comentar que el reporte General de Existencias (EYROBIN) no se retroalimenta de los nuevos libros impresos ni de las



ventas registradas en el reporte asignación de facturas electrónicas (EYRASFE), únicamente se actualiza de lo que arroja el reporte Conciliación de inventario (EYRAJUS).

Al respecto, del reporte Conciliación de inventario (EYRAJUS) en la citada reunión, el Coordinador de Comercialización y Ventas indicó que solicita a la responsable del sistema operativo Editorial, Consignaciones de Librerías y autores que genere una lista de títulos para ser entregada por él a la Encargada de la Bodega, para que realice el conteo físico, una vez terminado se lo devuelve y él se lo envía a la citada responsable del sistema operativo para la captura del ajuste de inventario, ya sea por entrada y en el caso de salida, con su visto bueno. **(Ver Anexo 1)**

Asimismo, comentó que los ajustes de entrada y salida no están relacionados con las ventas de ejemplares de libros, ya que corresponden a ajustes por inventario físico, para que el registro del sistema coincida con la existencia física de ejemplares.

El objetivo de los ajustes es conciliar el inventario físico con lo registrado en el sistema, porque el inventario tiene errores desde el sistema anterior (1996); también se ajusta porque hay desconexiones de internet que ocasionan diferencias que se pueden detectar hasta que solicitan algún título, incluso porque personal del almacén, manda libros a los consignatarios equivocadamente, ya sea un libro por otro o libros de más o de menos. **(Ver Anexo 1)**

Fundamento Legal: Estatuto General, artículos 4 fracción I y VIII, 266, 314, 317 fracciones II, III, XII y XIX, 335 y 336 fracciones I, II.

2.2 Ajustes de \$1,866,502.40 por faltantes de ejemplares de libros (No solventado)

De analizar los 25 reportes Conciliación de inventario (EYRAJUS) de los años 2018 y 2019 resulta una salida neta de libros por 190,592 ejemplares (178,443 del año 2018 y 12,149 del 2019) y considerando el precio promedio de venta de \$21.82, estos faltantes representan pérdidas para la Institución de \$1,866,502.40 **(Anexo 8):**

Año	Ajustes de inventario				
	Libros			Precio promedio de venta	Neto*precio promedio de venta
	Entrada	Salida	Neto		
2018	30,906	209,349	178,443	\$9.63	\$1,718,406.09
2019	3,810	15,959	12,149	12.19	148,096.31
Total	34,716	225,308	190,592	\$21.82	\$1,866,502.40

*No incluye descuentos.

Los reportes General de Existencias (EYROBIN) y Conciliación de inventario (EYRAJUS), no guardan datos históricos, lo cual impide conocer el inventario final de libros del año 2018 y el inicial del 2019.

Cabe mencionar que el inventario de libros al 31 de diciembre de 2019, según reporte General de Existencias (EYROBIN) es de 170,007 libros y el ajuste fue de 190,592 libros, cifra que representa el 112.32% de los libros en existencia.

Fundamento Legal: Estatuto General, artículos 4, fracción I y VIII, 266, 314, 317, fracciones II, III, XII y XIX, 335 y 336, fracciones I, II.



2.3.- Inventario físico (No solventado)

Los Reportes parciales del inventario físico de libros de los años 2018 y 2019 no cuentan con la firma de la persona que supervisó la actividad. (**Anexo 9**)

Desde el año 1996, no se ha realizado el inventario físico al 100% por falta de personal y condiciones físicas y últimamente, debido a los cambios de ubicación a la bodega de Nogueira 7, a partir del 1 de octubre de 2019. (**Anexo 10**)

Fundamento Legal: Estatuto General, artículos 4 fracción I y VIII, 266, 314, 317 fracciones II, III, XII y XIX, 335 y 336 fracciones I, II.

2.4.- Instalaciones inadecuadas para el resguardo del inventario físico de libros (No solventado)

De acuerdo a lo comentado por la Administradora en el correo electrónico del 27 de septiembre de 2020, actualmente no es posible identificar ni cuantificar los libros ubicados en la bodega de Nogueira 7, ya que se encuentran hacinados en cajas, porque desde el 1 de octubre de 2019, el espacio estaba ocupado con maquinaria de beneficio de café propiedad del arrendador. (**Anexo 11**)

Al respecto, el 10 de noviembre del año en curso, la bodega fue desocupada pero la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento procederá a adecuar el espacio físico, por lo que tampoco podrán hacer el inventario.

Fundamento Legal: Estatuto General, artículos 4 fracción I y VIII, 266, 314, 317 fracciones II, III, XII y XIX, 335 y 336 fracciones I, II.

Resultado N° 3.- Deficiencias en el control interno en el ejercicio del presupuesto de la Dirección de Editorial por \$2,525.00 (Solventado)

Resultado N° 4.- Diferencias entre el porcentaje reportado de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) 2018 y 2019 y la evidencia documental (Solventado)

Resultado N° 5.- No se localizaron cinco bienes con valor de \$128,617.67 (Solventado)

Total de Resultados Finales con observación: 2 de 5



Universidad Veracruzana Contraloría General



Derivado de la lectura del Informe de Resultados Preliminares de la auditoría administrativa-financiera CG0082/2020 realizada a la Dirección de Editorial, por los ejercicios 2018 y 2019, el 14 de diciembre de 2020, el Director de la Editorial dio respuesta a los resultados preliminares con observación mediante el oficio 03/DE/21 del 13 de enero de 2021, enviado por correo electrónico, en esa misma fecha, quedando sin solventar 2 de los 5 resultados finales con observación.

Nº de resultado final	Observación	Recomendaciones	Atendidas		No atendidas		Estado
1	Deficiencias en el control interno de los ingresos por Venta de Libros de la Dirección de Editorial durante 2018 y 2019	3	1.2 y 1.3	2	1.1	1	Resultado no solventado
2	Deficiencias en el inventario de libros y condiciones inadecuadas para su salvaguarda física	4		0	2.1, 2.2, 2.3, 2.4	4	
3	Deficiencias en el control interno en el ejercicio del presupuesto de la Dirección de Editorial por \$2,525.00	3	3.1, 3.2 y 3.3	3		0	Resultado solventado
4	Diferencias entre el porcentaje reportado de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) 2018	4	4.1, 4.2, 4.3 y 4.4	4		0	
5	No se localizaron cinco bienes con valor de \$128,617.67	1	5.1	1		0	
Suma		15		10		5	



VII. Conclusiones

Se determinó que el Dr. Édgar Alejandro García Valencia, Director de Editorial, la L.C. Claudia Lisette Tenorio Hernández, Administradora y el Lic. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno, Coordinador de Comercialización y Ventas incumplieron sus obligaciones establecidas en el Estatuto General, artículos 4 fracción I y IX; 266; 267, fracciones III y VIII; 314; 317 fracciones II, III y XII; 335 y 336 fracciones I, II y XV; Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 18 y 19; Políticas Generales de Ingresos; Manual de Organización, Descripción de Puesto, Administrador, puntos 1, 2 y 3, debido a que se determinó lo siguiente:

Organización

1. Inexistencia del manual de organización, así como de políticas y procedimientos, ya que sólo cuentan con un organigrama desactualizado que data del año 2017.

Respuesta del Director de Editorial¹: *“En esta administración se realizaron gestiones para obtener en una primera instancia, un reglamento editorial para toda la Universidad Veracruzana, mismo que no existía ... y que fue aprobado en la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General de la Universidad Veracruzana del 14 de diciembre de 2016. Posteriormente, se establecieron políticas y procedimientos editoriales para la recepción de manuscritos... Realizaremos los documentos necesarios para poder cumplir con los Manuales de organización y procedimientos, política de precios, descuento y donaciones, autorizados por la SAF antes de que termine la actual administración.”*

Comentario de la Contraloría General (CG): La respuesta del Director de Editorial no modifica nuestra opinión.

Ingresos por venta de libros

2. La Administradora no concilia ni aclara las diferencias, respecto a los ingresos por venta de libros, con el Coordinador de Comercialización y Ventas, que resultan de comparar los Reportes de Asignación de Facturas Electrónicas (EYRASFE), movimientos bancarios del sitio de colaboración de ingresos, Reportes de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave Programática (FWRPDTP) y facturas, lo que dificulta determinar el estado general de los 64 consignatarios a una fecha determinada. Cabe comentar que los Reportes de Asignación de Facturas Electrónicas (EYRASFE) y Reportes de existencias por consignatario (EYRESCO) no están diseñados para realizar cortes históricos.

Respuesta del Director de Editorial: *“En la auditoría de 2014 se indicó que se realizara una conciliación mensual de los depósitos reflejados en el sitio de colaboración y los registros de ingresos, la forma de hacerlo por las características de los reportes en su momento dadas las limitaciones del sistema fue de forma manual, en adelante, por la migración del SIIU se espera tener herramientas funcionales para poder automatizar los procesos, de modo que se dependa menos de la captura manual de los analistas del departamento de distribución y/o de la administración”.*

Comentario de la CG: La respuesta del Director de Editorial no modifica nuestra opinión, en virtud de que a la fecha, la Administradora no concilia los ingresos por venta de libros ni gestiona en su caso, el registro contable del resultado de la conciliación.

¹ Oficio 03/DE/21 del 13 de enero de 2021.



3. La Administradora y el Coordinador de Comercialización y Ventas no tienen un control de las referencias bancarias otorgadas a los consignatarios, lo que dificulta identificar qué consignatario realizó el depósito. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por la Administradora, el consignatario avisa al analista de la Coordinación de Comercialización y Ventas, cuando realiza el pago; en caso contrario, se imposibilita identificarlo, porque algunos no ocupan su referencia bancaria.

Respuesta del Director de Editorial: *“Las referencias bancarias fueron otorgadas desde el año 2013, por lo que nos comprometemos a realizar la revisión correspondiente para identificar los consignatarios actuales de forma que pueda mantener la referencia y verificarla con cada uno de ellos, existe evidencia vía correo electrónico ... que al enviar su corte de ventas se les hace saber cada vez su referencia bancaria; sin embargo, desconocemos el motivo por el cual no la anotan al momento de realizar su transferencia, consideramos que una razón es porque los campos de referencia en algunos sistemas bancarios aceptan hasta 7 caracteres o no dan el campo para llenar este concepto, al realizarlo en ventanilla no ocurre tal confusión pero los tiempos y requisitos fiscales hacen prioritario el uso de la banca móvil por encima de los depósitos en físico”.*

Comentario de la CG: La respuesta del Director de Editorial no modifica nuestra opinión, debido a que a la Administradora no tiene un control efectivo del saldo de los consignatarios.

4. En la documentación que se revisó no hay evidencia de que el Director de Editorial supervisa las actividades del Coordinador de Comercialización y Ventas y de la Administradora, para los ingresos por venta de libros.

Respuesta del Director de Editorial: *“Se realizan para el área de Comercialización y Venta los Visto Buenos para las donaciones, autorizaciones para participación en ventas extraordinarias o ferias ... de manera exclusiva, el Director editorial es quien autoriza todos los Trámites de pago y requisiciones, ya sea por medio de firma, o de manera digital en los TL del sistema. Por lo que existe un seguimiento de todos los trámites de pago gestionados por la Editorial a través del sistema y, además, por otras dependencias y entidades de la Universidad que gestionen o soliciten compras o servicios relacionadas con libros o revistas, por lo que el Director de Editorial supervisa todos esos trámites de pago. Cada trámite puede verificarse la trazabilidad desde que se genera hasta quienes autorizan cada uno de sus pasos. No se tiene privilegio en la plataforma para desagregar el listado por año, pero se agregan imágenes de pantalla ... con un concentrado de los 1176 trámites de comprobación, reposición, pago directo nacional o internacional, que se han realizado entre 2018, cuando comenzó el sistema a operar, hasta la fecha. Antes del sistema el Director Editorial daba firma de visto bueno para el seguimiento y operación final de los trámites, desde 2018 ese visto bueno es en línea. En promedio se autorizan 392 trámites al año. Contamos con una relación de las autorizaciones que como director editorial realizó tan solo para la partida 7121, que son 232 para 2018 y 169 para 2019.”*

Comentario de la CG: Los argumentos del Director de Editorial se enfocaron principalmente al ejercicio del presupuesto a través del sistema de Trámites en Línea; sin embargo, se recomienda de manera preventiva que el Director de Editorial, conjuntamente con la Administradora y el Jefe de Comercialización y Ventas, establezca mecanismos para dejar evidencia en los documentos de la supervisión en los Ingresos por venta de libros.



5. El sistema de Información de la Dirección de Editorial no está diseñado para que automáticamente se alimente con las entradas (impresiones) y salidas (venta) de libros, no genera información global con cortes, que sea útil para la toma de decisiones, confiable y oportuna que facilite la fiscalización, así mismo la información generada no coincide con el inventario físico de libros.

Respuesta del Director de Editorial: *“Si bien el sistema utilizado SIIU no es el mejor para llevar la organización, almacenaje, inventario y venta de libros, es el sistema institucional; y por ello no lo hemos cambiado. Tiene algunas ventajas, como que el control no depende absolutamente de la Dirección Editorial, lo cual no es menor, por ejemplo: porque los ajustes al sistema no dependen de la Dirección, los justificamos y solicitamos a la DGTI. Un sistema independiente no tendría ese tipo de candados y podría ser manipulable si sólo lo maneja un área. Anexamos dos correos de 2018 donde se da seguimiento y reporte a movimientos en el sistema ante la instancia correspondiente de la DGTI... En este 2021 entrará en vigor un nuevo sistema, más amigable, en el cual también hemos participado en su conformación con convocatorias y seguimiento por parte de diversas áreas, entre ellas la Dirección de Ingresos (Anexo muestra de correo de invitación a reunión, así como respuesta a solicitud). Confiamos en que el nuevo sistema, posibilite una mejor organización de las necesidades de información que requiere la Dirección Editorial y los órganos auditores...”*

Comentario de la CG: La respuesta del Director de Editorial no modifica nuestra opinión, en virtud de que deberá exponer las deficiencias del sistema a la Dirección General de Tecnología de Información a fin de que este se alimente con las entradas (impresiones de libros) y salidas (venta de libros), y genere información con cortes a fechas determinadas, que sea útil para la toma de decisiones, confiable y oportuna que facilite la fiscalización. Asimismo deberá elaborar las políticas y procedimientos para el registro contable de los libros.

Inventario de libros

6. No se ha verificado la existencia física del total de los libros.

Respuesta del Director de Editorial: *“Se han realizado varios ejercicios para conformar un inventario. El último de ellos, y en el que se hicieron más avances, por colecciones (se anexan muestra de correos informando qué colección se está inventariando, así como los problemas detectados con el sistema, desde el 9 de octubre de 2017, 18 de junio de 2018, 11 de septiembre de 2018, 17 de septiembre de 2018, 1 de octubre de 2018, así como el último con fecha de 19 de enero de 2019), cuyos ajustes lo realiza el área del SIIU de DGTI, no podemos manipularlo nosotros, como habíamos indicado ... No se realizó ningún inventario posterior en 2019 porque comenzamos las labores de empaque para la mudanza, primeramente programada para el verano de 2019 actualmente ya se están realizando las adecuaciones a la bodega, por lo que esperamos poder en fecha próxima instalar estantería, iniciar el acomodo de libros y poder comenzar el inventario”.*

Comentario de la CG: La respuesta del Director de Editorial no modifica nuestra opinión, por lo que deberá realizar el 100% del inventario físico de libros, de las impresiones de los dos últimos años y de manera aleatoria los años anteriores, documentándolo con las firmas de quien fue la persona (o personas) que realizaron esta actividad, quien revisó y supervisó.



7. Los reportes del SIIU, Reporte General de Existencias (EYROBIN) y Reporte de Conciliación de Inventario (EYRAJUS) no se alimentan con la información de los ejemplares de libros impresos ni de las notas de ventas y tampoco permiten consultar información a una fecha determinada.

Respuesta del Director de Editorial: *“Se espera el empleo del nuevo sistema que utilizará la UV en sustitución del SIIU para poder revisar y solicitar los ajustes correspondientes”.*

Comentario de la CG: Como ya fue comentado en la conclusión número 5, el Director de Editorial deberá exponer las deficiencias del sistema a la Dirección General de Tecnología de Información a fin de que este se alimente con las entradas (impresiones de libros) y salidas (venta de libros), y genere información con cortes a fechas determinadas, que sea útil para la toma de decisiones, confiable y oportuna que facilite la fiscalización, por lo que la respuesta del Director de Editorial no modifica nuestra opinión.

8. El inventario contable de libros se ajusta de acuerdo al conteo físico y por el hacinamiento de los libros podrían encontrarse los faltantes en otras cajas, donde estén resguardados otros títulos.

Respuesta del Director de Editorial: *“Consideramos que al tener en un solo edificio la bodega permitirá un mejor acomodo del material y manejo de inventario”.*

Comentario de la CG: La respuesta del Director de Editorial no modifica nuestra opinión, por lo que se deberán organizar los libros en la bodega, para facilitar su localización.

9. Los 25 ajustes de los ejercicios 2018 y 2019 realizados por las entradas y salidas de libros del Reporte de Conciliación de Inventario (EYRAJUS) por 190,592 libros, valuados por \$1,866,502.40, no se encuentran justificados ni aprobados por un órgano colegiado, únicamente cuentan con el visto bueno del Coordinador de Comercialización y Ventas.

Respuesta del Director de Editorial: *“Los ajustes fueron hechos porque se realizó un inventario parcial por colecciones. Por ello se localizaron esas discrepancias físicas conforme al sistema SIIU en su mayoría en 2018. Lo cual es el reflejo de la histórica falta de inventarios a lo largo de los años y diversos movimientos y mudanzas de bodegas. Con la creación de políticas se tendrá que determinar el proceso adecuado para la baja y adecuada supervisión de estos fondos”.*

Comentario de la CG: La respuesta del Director de Editorial no modifica nuestra opinión, debido a que la Dirección de Editorial deberá implementar un procedimiento para documentar los ajustes por faltantes de ejemplares de libros, que incluya la autorización de un órgano colegiado. Al respecto, el inventario de libros al 31 de diciembre de 2019, es de 170,007 libros y el ajuste de los años 2018 y 2019 fue de 190,592 libros, cifra que representa el 112.32% de los libros en existencia.



VIII. Dictamen

Lo expuesto en los resultados y conclusiones de la auditoría Administrativa-Financiera CG082/2020, determinaron deficiencias en el control interno de los ingresos por venta de libros, del inventario de libros y de su salvaguarda física, durante los ejercicios 2018 y 2019, por lo que esta Contraloría General se pronuncia en el sentido de que el Dr. Édgar Alejandro García Valencia, Director de Editorial, la L.C. Claudia Lissete Tenorio Hernández, Administradora y el Lic. Jesús Ezequiel Rodríguez Moreno, Coordinador de Comercialización y Ventas contravinieron la normatividad universitaria, enunciada en el primer párrafo de conclusiones, por lo que el resultado de esta auditoría se turnará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial para que, en su caso, inicie las investigaciones administrativas, a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”
Xalapa, Ver., a 18 de febrero de 2021

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

M.A. Rocío Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

L.C. Estela López Domínguez
Auditora

Vo. Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General